

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: REQUERIMIENTO ACREDITACION MÉRITOS EN AUTOBAREMACION 1 ENCARGADO GENERAL ESTABILIZACION OEP 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 06PJH-99NXS-BR5OA Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2023 a las 13:22:26 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 09/10/2023 12:45
	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 12:45



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo mediante Concurso de una plaza de Encargado General correspondiente a la OEP 2022 Estabilización, constituido en fecha 5 de octubre de 2023, acordó lo siguiente:

Primero.- El apartado 4.3 de las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de concurso conforme la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en fecha 11 de octubre de 2023 mediante Decreto 2022/5374 (BOP de Cádiz número 236 de fecha 13.12.22) disponen:

“No serán valorados: (...) **Méritos relacionados** en el impreso de auto baremación **no acreditados documentalmente** mediante la comparecencia personal posterior”

De conformidad con lo anterior, procede requerir al aspirante admitido en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona, **la acreditación de los cursos alegados**, conforme a lo dispuesto en las Bases, correspondiente a la categoría de Encargado General.

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1.	***2897**	GONZÁLEZ	RICO	JUAN LUIS

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para presentar la acreditación del mérito alegado será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hiciera, no será valorado el mérito alegado, en los términos previstos en el apartado 4.3. 2 de las Bases.

Tercero.- Hacer publico el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3390737 06PJH-99NXS-BR5OA CA217CF487AE6F969CCDDDF98F9828CC492574) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoc/portal/verificar Documentos.do?pes_coi=5&ent_id=1&idoma=1